



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 11 de mayo del 2017

Señor:
Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Con fecha once de mayo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 125-2017-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del 11 de mayo del 2017, mediante el cual se designó, como **Director de la Unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, al profesor **Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA**, a partir del 11 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 096-2008-CU del 22 de mayo de 2008, el Consejo Universitario, resuelve: **DECLARAR GANADOR** del concurso Público para Profesor Ordinario 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2008, y por el periodo de Ley, al profesor **TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA**, en la categoría y dedicación de profesor Principal a Tiempo Parcial 20 horas, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en Sesión Ordinaria del 11 de mayo del 2017 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, se designó, al profesor **Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, a partir del 11 de mayo del 2017, por el periodo de Ley; por lo que, se acordó solicitar su Cambio de Dedicación de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas, del Profesor Principal **Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA**.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180°, 251° y 253° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Resolución 131-95-CU Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de la UNAC.

RESUELVE:

Primero.- PROPONER, el Cambio de Dedicación de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas, al profesor principal **Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA**.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico interesado y Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



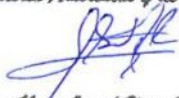
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc. VRA, VRI, OPLA, ORH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo